



DECRETO N° 1.514.- /

LAJA, 23 de mayo de 2011.-

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 320 de fecha 02 de Febrero de 2011, que asigna Fondo Interno a Rendir a la Sra. Angélica M. Osses Montoya.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 4.276 del 06.12.2008, en el que asume como alcalde titular de la comuna de Laja el Sr. Vladimir Hilich Fica Toledo.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.054 de fecha 29.12.2010, que aprueba presupuesto de salud municipal de Laja, para el año 2011.
- 4.- Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad de asignar el Fondo Interno a Rendir, del Departamento de Salud Municipal de Laja.

RESUELVO:

- 1.- **DEJESE** sin efecto Decreto Alcaldicio N° 320 de fecha 02.02.2011, que asigna Fondo Interno a Rendir a la Sra. Angélica M. Osses Montoya.
- 2.- **ASIGNESE** a la Sra. Elizabeth Alvial Vega, Encargada de Administración y Finanzas del Departamento de Salud Municipal de Laja, un fondo interno a rendir equivalente a \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos) mensuales.
- 3.- **PAGUESE** la cantidad estipulada en el punto anterior, a la Sra. Elizabeth Alvial Vega, quien deberá rendir cuenta de dichos fondos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JACQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/NS/TECAV/ecav

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Dirección de Control
- Archivo SS. MM.
- Departamento de Salud /

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fono 461639 - Fax: 461639